Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO, GAMO Y MUFLÓN) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA), COTOS DE SIERRA MORENA (JAÉN), COTO LAS MONTERAS Y COTO ALCORNOCOSAS (AMBOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA), PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2024/2025.

PRECIO POR PERMISO (IVA no incluido): : 29.957,50€

Objeto del contrato:

ESTIMACIÓN						
LOTE	PROVINCIA	COTO	PERIODO	KG DE CARNE		
				CIERVO	GAMO	MUFLÓN
1	SEVILLA	NAVAS BERROCAL	NOVIEMBRE 2024-FEBRERO 2025	4.690	0	0
2	JAÉN	SIERRA MORENA	SEPTIEMBRE 2024 – FEBRERO 2025	11.725	800	200
3	CÓRDOBA	LAS MONTERAS	ENERO – FEBRERO 2025	2.400	0	600
4		ALCORNOCOSAS	ENERO – MARZO 2025	700	0	0

Precios índices:

LOTE	PROVINCIA	PRECIO ÍNDICE CARNES €/Kg		
		CIERVO	GAMO	MUFLÓN
1-4	SEVILLA-JAÉN-CÓRDOBA	1,50 €/Kg	1,20 €/Kg	0,50 €/Kg

PROPOSICIONES PRESENTADAS:

NINGUNA.

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 18 de noviembre de 2024, la propuesta que en ella se formula para la propuesta de declaración de desierta de la subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Único.- Declarar desierta la subasta del expediente de referencia, al no haberse recibido oferta alguna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	22/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMB627XV6XAU9YFL6YTNUFS8M	PÁG. 1/1